

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la aprobación de expediente y se dispone la apertura del procedimiento para su admisión.

Expediente nº: CONTR 2026 231608

Objeto: Acuerdo Marco con empresas especializadas en el suministro de material eléctrico de reposición para el mantenimiento de instalaciones de los edificios e infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

Procedimiento: Acuerdo Marco

Valor Estimado: 288.000 € (doscientos ochenta y ocho mil euros) (IVA excluido)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Jefatura de Ingeniería y mediante Memoria de fecha 17 de junio de 2026 se inició expediente para el Acuerdo Marco con empresas especializadas en el suministro de material eléctrico de reposición para el mantenimiento de instalaciones de los edificios e infraestructura de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

SEGUNDO: Se tramita el presente expediente de contratación cuyo objeto es la selección de diversas empresas especializadas en el suministro de material eléctrico que se incorporarían al Acuerdo Marco que permita cubrir las necesidades de suministro de material de reposición utilizado en el mantenimiento de los distintos edificios e infraestructuras que la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) de los que esta dispone en cada una de las provincias de la comunidad autónoma andaluza durante un periodo de un año.

La modalidad de acuerdo marco que se pretende contratar será de los denominados con segunda licitación en los tres últimos años de duración del acuerdo marco y mixto durante su primer año, tal como se describe en el apartado 3 del PPT.

Este expediente dará continuidad a otros acuerdos marco suscritos con anterioridad y dará continuidad al vigente, una vez que este venza el próximo 15 de septiembre de 2026 (expediente EC/1-013/25), insistiendo en el proceso de racionalización de este tipo de suministros, permitiendo la concurrencia de distintas empresas del sector y, por otro lado, se agilizarán los trámites de contratación, acorde a las necesidades de RTVA en cada momento, teniendo en cuenta que los suministros responden a necesidades de mantenimiento habitual de los edificios. La implantación de este tipo de mecanismos de racionalización durante los últimos años se ha demostrado un mecanismo muy adecuado para ordenar la compra de este tipo de materiales sin que tal circunstancia haya supuesto falseamiento de la competencia, pues en todos los anteriores acuerdos marco –y en este también– se ha optado por la modalidad de varios adjudicatarios.

Respecto al anterior expediente se introduce en este como novedad la ampliación del plazo de concertación del acuerdo marco, en el que nos iremos a cuatro años a partir de la formalización de los distintos contratos con las empresas que resulten incorporadas a aquel. Hasta ahora la dificultad para concertar acuerdos marco en este tipo de materiales por una duración superior al año estribaba en la dificultad para los licitadores de mantener sus precios más allá de dicho

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		23/06/2026 10:13:31	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwGbqU6ES7hH7LL9rB1tnAV4olr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

período, dada la gran variabilidad de los precios de las materias primas intervinientes en este tipo de productos. Esta dificultad pretendemos ahora salvarla haciendo que la relación de materiales que se acompaña al PPT actúe en este expediente como precios máximos para dichas referencias únicamente durante el primer año de duración del presente AM y a los fines de poder incorporar a este a aquellas cuatro empresas que mejor precio global oferten por todo el conjunto de referencias. A partir del primer año de duración del AM las referencias contenidas en el Anexo al PPT dejarán de estar topadas por los precios ofertados por las empresas incorporadas y pasarán a licitarse en modo libre al igual que todas aquellas otras referencias no incluidas en dicho Anexo.

Debido al importante peso que tienen la instalaciones eléctricas en las infraestructuras de RTVA se pretende, por un lado, cubrir la necesidad de compra de materiales de reposición de tipo genéricos distribuidos en distintas familias (alumbrado, cables, canalizaciones, protecciones, mecanismos y pequeño material diverso) y, por otro lado, contar con repuestos para reposición de material eléctrico en infraestructuras específicos de determinados fabricantes pero que no pueden ser sustituidos por los genéricos anteriormente citados debido a que las características singulares de aquéllas solo permiten su sustitución por repuestos de la misma marca o modelo. Estos se corresponden con las familias de aparamenta eléctrica y automatización y control.

TERCERO: El nuevo expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

CUARTO: No es preciso certificar la existencia de crédito, lo que se hará para cada una de las licitaciones y contratos basados en el acuerdo marco

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

TERCERO: Aprobar el gasto de 288.000 € (doscientos ochenta y ocho mil euros) (IVA excluido).

En Sevilla, a la fecha de la firma

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		23/06/2026 10:13:31	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwGbqU6ES7hH7LL9rB1tnAV4olr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		23/06/2026 10:13:31	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwGbqU6ES7hH7LL9rB1tnAV4olr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	